



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0008

BUENOS AIRES, 06 ENE 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-16465-13-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ONDABEL S.A. solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

## DISPOSICIÓN N° 0008

ARTÍCULO 1º.- Límitase la inscripción de la Farmacéutica Señora LAURA DANIELA COREMBERG, Matrícula Nacional N° 14443, como Directora Técnica de la firma ONDABEL S.A., con domicilio en la calle Quito N° 2618, Beccar, Provincia de Buenos Aires, a partir del 8 de Octubre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese a la Lic. en Ciencias Químicas Señora LORENA NATALIA BROCCO, Documento Nacional de Identidad N° 25.184.271, Matrícula Profesional N° 6484, como Directora Técnica de la firma ONDABEL S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-16465-13-5

DISPOSICIÓN N°

0008

dc

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.